

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103 - 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 24 de octubre 2025

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 octubre 2025, el punto de agenda sobre Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional para la implementación de una Agente SUNARP entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y Superintendencia General de los Registros Públicos; Informe N° 090-2025-GAT/MDJLBYR de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe legal N° 303-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 090-2025-GAT/MDJLBYR de la Gerencia de Administración Tributaria señala la importancia de suscribir un Convenio Interinstitucional con la SUNARP la implementación de una Agente SUNARP en el Distrito el mismo que funcionaría en la Agencia de Administración Tributaria ubicada en la Av. Caracas 800, Urb. Simón Bolívar;

Que, el objeto del Convenio de Adhesión es establecer el marco para la colaboración interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el desarrollo de actividades que promuevan el acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía en general, para lo cual se impulsará la implementación y funcionamiento de un módulo de atención denominado "Agente Sunarp" en la Agencia de Administración Tributaria ubicada en la Av. Caracas 800 - Simón Bolívar;

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar convenio de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma. Por estas consideraciones y estando a lo Informado por el área técnica y legal; en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para Implementación y Funcionamiento de una Agente SUNARP en la jurisdicción del distrito **AUTORIZADO** al señor Alcalde la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el Convenio Interinstitucional a fin de lograr el objetivo del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Magister Fredy Zagarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Interesado
Tecnologías de la I. y C.

563306